

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación NIF
UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO U12618211
SRL

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación) NIF
UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO U12618211
SRL

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento Número identificador establecimiento
UTE:TECONMA, S.A.; AZAHAR ENVIRONMENT, S.A.; SISTEMA ECODECO 1200003610
SRL

Dirección Municipio (Provincia) Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)
Partida Lo Pou de la Figuera CERVERA DEL MAESTRE-
(CASTELLON) 781820 - 4484400

Actividad Año de inicio de la actividad
Planta de tratamiento de residuos urbanos Plan Zonal C1 2008

Clasificación DEI (RD 815/2013) Clasificación PRTR (RD 508/2007) Núm. PRTR-España
5.5 5.d 8459

Sistema de gestión ambiental (SGA) Número de registro EMAS
 No dispone ISO 14001 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*) Descripción de la actividad autorizada Fecha de autorización
515/AAI/CV Vertedero de residuos no peligrosos 29/09/2010

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental/Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ") Código acta de inspección
Inicio 03/12/15 Final 15/12/2015 2015-3-0004

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
- Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
- Otros →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra en pleno funcionamiento

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18-01-2016

Fecha de notificación a la persona titular

23-03-2016

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

18/04/2016

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	29
Nº Aspectos que cumplen	29
Nº Aspectos que no cumplen	0
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	0

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Se continuarán con las inspecciones medioambientales programadas a la instalación de acuerdo con el Plan y Programas de inspección medioambiental

Valencia, 10 de mayo de 2016

Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental